



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 038-2024-UNAM

Moquegua, 12 de Enero del 2024.

VISTOS, el Memorando N.º 008-2024-P-UNAM de fecha 12.01.2024, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 12 de enero del 2024 y:

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la Ley Marco del Empleo Público N.º 28175, norma transversal que vincula a todas las modalidades de contratación de servidores del Estado, en su Art. 4º Inciso 2, clasificando al personal de empleados públicos, define el caso del empleado de confianza precisando que "*se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...)*".

Que, al respecto, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 898-2023-UNAM, de fecha 19.09.2023, se designó al Dr. Salomón Rey Ramos Rivera, como COORDINADOR DEL CEPRE UNAM SEDE FILIAL ILO, cargo considerado de confianza y de libre remoción y/o designación.

Que, en atención al Memorando N.º 008-2024-P-UNAM, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de enero del 2024, por UNANIMIDAD acordó: 1.- Dar por concluida al 16 de enero del 2024, la designación del Dr. Salomón Rey Ramos Rivera, como COORDINADOR DEL CEPRE UNAM SEDE FILIAL ILO de la Universidad Nacional de Moquegua, dándole las gracias por su contribución y servicio en el cargo encomendado; 2.- Designar a partir del 17 de enero del 2024, al MBA. José Antonio Guzmán Valdivia, identificado con DNI N.º 40717092 Docente Ordinario en la Categoría de Asociado, como COORDINADOR DEL CEPRE UNAM SEDE FILIAL ILO de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre remoción y/o designación.

Que, en tal sentido; corresponde aplicar extensivamente las disposiciones legales contenidas en el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordante con el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, aprobado con Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, precisando que las designaciones y/o encargaturas tienen el carácter de ser eminentemente temporales, por cuya razón corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, al 16 de enero del 2024, la designación del **Dr. Salomón Rey Ramos Rivera**, como COORDINADOR DEL CEPRE UNAM SEDE FILIAL ILO de la Universidad Nacional de Moquegua, dándole las gracias por su contribución y servicio en el cargo encomendado;

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir del 17 de enero del 2024, al **MBA. JOSÉ ANTONIO GUZMÁN VALDIVIA**, identificado con DNI N.º 40717092 Docente Ordinario en la Categoría de Asociado, como **COORDINADOR DEL CEPRE UNAM SEDE FILIAL ILO** de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre remoción y/o designación.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a Vicepresidencia Académica, a Dirección General de Administración, y la Unidad de Recursos Humanos, implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE al interesado, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. JOSE LUIS AGUILAR CRUZADO
PRESIDENTE (E)



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VPAC
VPI
DIGA
EPACO
URH
DTI
Interesado

Arch. (2)